



ENR/mvd/jjrrh

## EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 22 de julio de 2022, ha resuelto lo siguiente:

“Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha 21 de julio de 2022, propuesta de resolución relativa al concurso para la provisión, con carácter definitivo, de dos puestos de trabajo vacantes de Jefe/a Unidad Técnica Recaudación para las Unidades Territoriales de Arcos (cód. F-22025.005) y Barbate (cód. F-22025.022), dependientes del Servicio Provincial de Recaudación, adscrito al Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación, pertenecientes a la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el art. 175 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Mediante Resolución de 22 de febrero de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 50, de 16 de marzo de 2022, se ha dispuesto la aprobación de la convocatoria pública y Bases Específicas del concurso para la provisión, con carácter definitivo, de dos puestos de trabajo de Jefe/a Unidad Técnica C1 Recaudación para las Unidades Territoriales de Arcos (cód. F-22025.005) y Barbate (cód. F-22025.022), Servicio Provincial de Recaudación, adscrito al Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz.

**Segundo.-** Finalizado el procedimiento correspondiente, procede dictar resolución de provisión, con carácter definitivo, de uno de los puestos de trabajo vacantes que se convocan de Jefe/a Unidad Técnica Recaudación, Unidad Territorial de Arcos (cód. 22025.005), por parte de la persona seleccionada Francisco Hita Puerto, con D.N.I. núm. \*\*\*5251\*\*, quedando desierto el puesto de trabajo de Jefe/a Unidad Técnica C1 Recaudación, Unidad Territorial de Barbate (cód. 22025.022), en virtud de lo establecido en el apartado 8.2.3 de las Bases Específicas y en base a la propuesta de adjudicación definitiva emitida por la Comisión de Valoración mediante Edicto de fecha 7 de julio de 2022, publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación y sede electrónica [www.dipucadiz.es](http://www.dipucadiz.es).

**Tercero.-** En la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz consta la existencia de puesto de trabajo vacante de 'Jefe/a Unidad Técnica C1 Recaudación', identificado con el código F-22025.005.

### MARCO NORMATIVO

– Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).

Código Seguro De Verificación	UVdCAxHcoYyuTPbATgf75w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	01/08/2022 14:32:31	
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	01/08/2022 14:08:19	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/UVdCAxHcoYyuTPbATgf75w==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/UVdCAxHcoYyuTPbATgf75w==</a>			



- Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP de Cádiz núm. 213, de 9 de noviembre de 2016).
- Bases Específicas del procedimiento para la provisión definitiva de dos puestos de trabajo de Jefe/a Unidad Técnica Recaudación. (códigos F-22025.005 y F. 22025.022), publicadas en el BOP de Cádiz núm. 50, de 16 de marzo de 2022.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** El artículo 47 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, relativo a la resolución de la convocatoria, establece que "1. *El plazo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización del de la presentación de solicitudes, salvo que la propia convocatoria establezca otro distinto.* 2. *La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditadas en el procedimiento, como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.*"

**Segundo.-** El artículo 27 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz, establece que la resolución de la convocatoria se adoptará motivadamente con referencia al cumplimiento de las bases que rigen de la convocatoria y que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

A tal objeto, se tiene en consideración el Edicto de fecha 7 de julio de 2022, publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, relativo a la propuesta de adjudicación definitiva del puesto de trabajo indicado emitida por la Comisión de Valoración.

**Tercero.-** El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad. Este plazo empezará a contar a partir del día siguiente al del cese en el puesto de trabajo que se ocupaba, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo el artículo 29 del precitado Reglamento, establece que los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de incorporación, se hubiera obtenido otro destino distinto mediante convocatoria pública. El personal empleado público deberá permanecer en cada puesto de trabajo obtenido por el sistema de concurso ordinario o específico, el tiempo mínimo de dos años.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	UVdCAxHcoYyuTPbATgf75w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	01/08/2022 14:32:31
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	01/08/2022 14:08:19
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/UVdCAxHcoYyuTPbATgf75w==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/UVdCAxHcoYyuTPbATgf75w==</a>		





**PRIMERO:** Adjudicar, con carácter definitivo, el puesto de trabajo de 'Jefe/a Unidad Técnica C1 Recaudación', identificado con el código F-22025.005, adscrito a la Unidad Territorial de Arcos, Servicio Provincial de Recaudación, Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación, vacante en la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz, a favor de Francisco Hita Puerto, con D.N.I. núm. \*\*\*5251\*\*, de acuerdo con la propuesta de adjudicación definitiva emitida al respecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo.

**SEGUNDO:** Declarar desierto el puesto de trabajo de Jefe/a Unidad Técnica C1 Recaudación, identificado con el código F-22025.022, Unidad Territorial de Barbate, en base a la propuesta de adjudicación definitiva emitida por la Comisión de Valoración mediante Edicto de fecha de 7 de julio de 2022, publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación y sede electrónica [www.dipucadiz.es](http://www.dipucadiz.es).

**TERCERO:** Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, surtiendo sus efectos correspondientes desde el día siguiente al de su publicación en el diario oficial indicado."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública

Código Seguro De Verificación	UVdCAxHcoYyuTPbATgf75w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	01/08/2022 14:32:31
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	01/08/2022 14:08:19
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/UVdCAxHcoYyuTPbATgf75w==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/UVdCAxHcoYyuTPbATgf75w==</a>		

